

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES  
144-SGPARN.19-1  
8-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## NOMBRE

### CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS FORESTALES

## OBJETIVO

Emitir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación a las personas físicas y morales que realicen actividades de comercio internacional de productos y subproductos forestales, con base en la legislación aplicable en la materia, con la finalidad de prevenir la diseminación de plagas y enfermedades que pongan en riesgo los recursos forestales.

## PROCESO

### *MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES*



## DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

### DEFINICIONES:

**Centro de Almacenamiento.-** Lugar donde se depositan temporalmente materias primas forestales para su conservación y posterior traslado.

**Centro de Transformación.-** Instalación industrial o artesanal, fija o móvil, donde por procesos físicos, mecánicos o químicos se elaboran productos derivados de materias primas forestales.

**Madera con Escuadría.-** Materia prima en cortes angulares proveniente de vegetación forestal maderable, en cuya elaboración se utilizan equipos mecánicos.

**Materias Primas Forestales.-** Productos del aprovechamiento de los recursos forestales que no han sufrido procesos de transformación hasta el segundo grado.

**Medida Fitosanitaria.-** Cualquier disposición oficial que tenga el propósito de prevenir la introducción o diseminación de plagas o enfermedades.

**Plaga.-** Cualquier especie, raza, biotipo vegetal o animal o agente patógeno dañino que ponga en riesgo los recursos forestales, el medio ambiente, los ecosistemas o sus componentes.

**Plaga Cuarentenaria.-** Plaga de importancia económica potencial para el área en peligro aun cuando la plaga no existe o, si existe, no está extendida y se encuentra bajo control oficial.

**Producto Forestal Maderable.-** Bien obtenido del resultado de un proceso de transformación de materias primas maderables, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto.

**Promovente.-** Persona física o moral que solicita el certificado fitosanitario de exportación y reexportación.

**Saneamiento Forestal.-** Acciones técnicas encaminadas a combatir y controlar plagas y enfermedades forestales.

**Sanidad Forestal.-** Lineamientos, medidas y restricciones para la detección, control y combate de plagas y enfermedades forestales.

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES  
144-SGPARN.19-1  
8-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**Subproductos.-** Bienes obtenidos de un proceso de transformación de los productos, con otra denominación, nuevas características y un uso final distinto.

**Vegetación Forestal.-** Conjunto de plantas y hongos que crecen y se desarrollan en forma natural, formando bosques, selvas, zonas áridas y semiáridas, y otros ecosistemas, dando lugar al desarrollo y convivencia equilibrada de otros recursos y procesos naturales.

#### **ACRÓNIMOS:**

**CIS.-** Centro Integral de Servicios.

**COFEMER.-** Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

**DGGFS.-** Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

**LGDFS.-** Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**NRA.-** Número de Registro Ambiental.

**PROFEPA.-** Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

**RFN.-** Registro Forestal Nacional.

**RFTS.-** Registro Federal de Trámites y Servicios.

**RLGDFS.-** Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**SEMARNAT.-** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SGPARN.-** Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**SIEM.-** Sistema de Información Empresarial Mexicano establecido en la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

**SINAT.-** Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

**SNGF.-** Sistema Nacional de Gestión Forestal.

**SNIF.-** Sistema Nacional de Información Forestal.

**UARRN.-** Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.



## POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN), tendrá las siguientes responsabilidades:
  - ☐ Emitir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación para regular la calidad sanitaria que deben cumplir los productos y subproductos forestales, que ingresan al país.
  - ☐ Expedir el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales, a fin de que se de cumplimiento a la legislación nacional, con base en los convenios internacionales en la materia, del cual nuestro país forma parte.
  - ☐ Mantener el control fitosanitario de los productos y subproductos forestales, con el objeto de prevenir la diseminación de plagas y enfermedades en cumplimiento a los convenios internacionales.
- El trámite de expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales se fundamenta en los artículos 131, 140, 141, 142, 143, 144 y 145 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS).
- Para obtener el certificado fitosanitario de exportación o reexportación, el Promovente deberá presentar en original y copia la documentación señalada en el trámite No. SEMARNAT-03-046 ó SEMARNAT-03-051, según corresponda, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES**  
144-SGPARN.19-1  
8-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

- El pago por la expedición de cada certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales, deberá ser acorde al monto establecido en el Artículo 194-N-2, fracción II de la Ley Federal de Derechos. Cabe mencionar, que el trámite de certificado fitosanitario de reexportación es gratuito.
- Las solicitudes de expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales presentadas por personas físicas o morales tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) en el horario de 9:00 a 14:45 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.
- La responsabilidad del personal del CIS es la de efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la UARRN, podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características o especificaciones técnicas y calidad necesarias para llevar a cabo el trámite requerido.
- La Delegación Federal en el Estado mediante la SGPARN, será responsable de emitir respuesta en un plazo máximo de 3 días hábiles para el caso de los trámites solicitados, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, a fin de requerir a la persona física y/o moral la información o documentación complementaria.
- Si al término del plazo máximo de respuesta, la Delegación Federal en el Estado no ha respondido al Promovente, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.
- La vigencia de los certificados fitosanitarios de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales es de 30 días hábiles.

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES  
144-SGPARN.19-1  
8-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## INDICADORES

Nombre del Indicador: Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación atendidos

Responsable de obtenerlo: UARRN

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de "Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación" expedidos en el tiempo establecido / Total de solicitudes de "Certificados fitosanitarios de exportación y reexportación" recibidas) x 100%



## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE                                                                | ACTIVIDAD                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                            | No.                                           | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales             | 1                                             | Recibe del Centro Integral de Servicios (CIS) y registra vía Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) el expediente de la solicitud y documentos presentados (técnicos y pago de derechos) por el Promovente para obtener certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales.                                                                                           |
|                                                                            | 2                                             | Verifica la información contenida en la "Solicitud de certificado fitosanitario de exportación y reexportación" (anexo A) y revisa que esté debidamente registrada en el SINAT y la documentación anexa presentada e integra el expediente correspondiente, determinando si se encuentra correcta y completa.                                                                                                                 |
|                                                                            | <i>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN INCOMPLETA</i> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                            | 3                                             | Elabora en original y dos copias oficio, mediante el cual solicita al Promovente la información o documentación faltante para que se integre, dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación.                                                                                                                                                                                       |
| Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales | 4                                             | Entrega oficio al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, anexando la solicitud y documentos remitidos para que realice su revisión y aprobación.                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                            | 5                                             | Recibe oficio y documentos, revisa contenido y otorga su visto bueno, rubricando el requerimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales             | 6                                             | Obtiene firma de autorización del Delegado Federal en el Estado y lo devuelve debidamente firmado con documentos anexos a la UARRN para su entrega en el CIS.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                            | 7                                             | Recibe oficio autorizado y documentación, registra en base de datos la información requerida y lo entrega al CIS para que los distribuya de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Original.- Promovente, adjuntando documentación para que realice las adecuaciones procedentes.</li> <li>▪ Copia.- CIS para su seguimiento.</li> <li>▪ Copia.- Acuses de recibido para archivo y control.</li> </ul> |



## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE                                                                | ACTIVIDAD |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                            | No.       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales | 8         | Recibe por conducto del CIS la información complementaria y continúa en la actividad No. 2.<br><br><i>DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN COMPLETA</i>                                                                                                                                                                      |
|                                                                            | 9         | Evalúa expediente, captura datos relevantes de la solicitud y documentos presentados para obtener certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales en el Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF).                                                                |
|                                                                            | 10        | Realiza visita de verificación a fin de constatar el estado fitosanitario de los productos y subproductos forestales y emite el acta respectiva.<br><br><i>ESTADO FITOSANITARIO NO FACTIBLE</i>                                                                                                                     |
|                                                                            | 11        | Elabora oficio en original y dos copias, mediante el cual se niega el certificado fitosanitario solicitado de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales.                                                                                                                                   |
|                                                                            | 12        | Entrega oficio al Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, anexando la solicitud, documentos remitidos y el acta de la visita de verificación levantada, a fin de que realice su revisión y aprobación correspondiente.                                                            |
|                                                                            | 13        | Recibe oficio y documentos, revisa contenido y otorga su visto bueno, rubricándolo.                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                            | 14        | Obtiene firma de autorización del Delegado Federal en el Estado y lo devuelve debidamente firmado con documentos anexos a la UARRN para su entrega en el CIS.                                                                                                                                                       |
| Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales             | 15        | Recibe oficio autorizado y documentación, registra en base de datos la información requerida y lo entrega al CIS para que los distribuya de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Original.- Promovente, adjuntando documentación para que realice las adecuaciones procedentes.</li> </ul> |



## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE                                                                | ACTIVIDAD |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                            | No.       | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales |           | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Copia.- CIS para su seguimiento.</li> <li>▪ Copia.- Acuses de recibido para archivo y control.</li> </ul> <p>Continúa con actividad No. 20.</p> <p><i>ESTADO FITOSANITARIO FACTIBLE</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                            | 16        | Obtiene del SNGF el certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales y lo turna a la SGPARN, adjuntando el expediente integrado para que realice su revisión y en su caso aprobación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                            | 17        | Recibe certificado y expediente, revisa contenido y documentos, otorgando su visto bueno a través de su rúbrica al certificado elaborado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                            | 18        | Recaba la firma de autorización del Delegado Federal en el certificado fitosanitario de exportación y reexportación para su entrega en el CIS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                            | 19        | <p>Recibe certificado fitosanitario debidamente autorizado, registra en base de datos la información requerida, obtiene cuatro copias de dicho certificado y sella documento y de manera física y electrónica la turna al CIS para que los distribuya de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Original.- Promovente para su conocimiento.</li> <li>▪ Copia.- DGGFS para su conocimiento.</li> <li>▪ Copia.- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado para su conocimiento.</li> <li>▪ Copia.- Acuses de recibido para archivo y control.</li> </ul> |
|                                                                            | 20        | Recibe el acuse de recibido del CIS y lo integra al expediente correspondiente para aclaraciones posteriores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales             | 21        | Elabora y proporciona informe mensual, reportando a la DGGFS, el número de certificados fitosanitarios de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales expedidos, para su integración en el Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES  
144-SGPARN.19-1  
8-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

| RESPONSABLE | ACTIVIDAD |             |
|-------------|-----------|-------------|
|             | No.       | DESCRIPCIÓN |
|             |           |             |

|                              |                                                                                                                |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>TOTAL DE ACTIVIDADES:</b> | 21                                                                                                             |
| <b>PRODUCTO O SERVICIO:</b>  | Expedición del certificado fitosanitario de exportación y reexportación de productos y subproductos forestales |
| <b>PROCEDIMIENTO(S):</b>     |                                                                                                                |

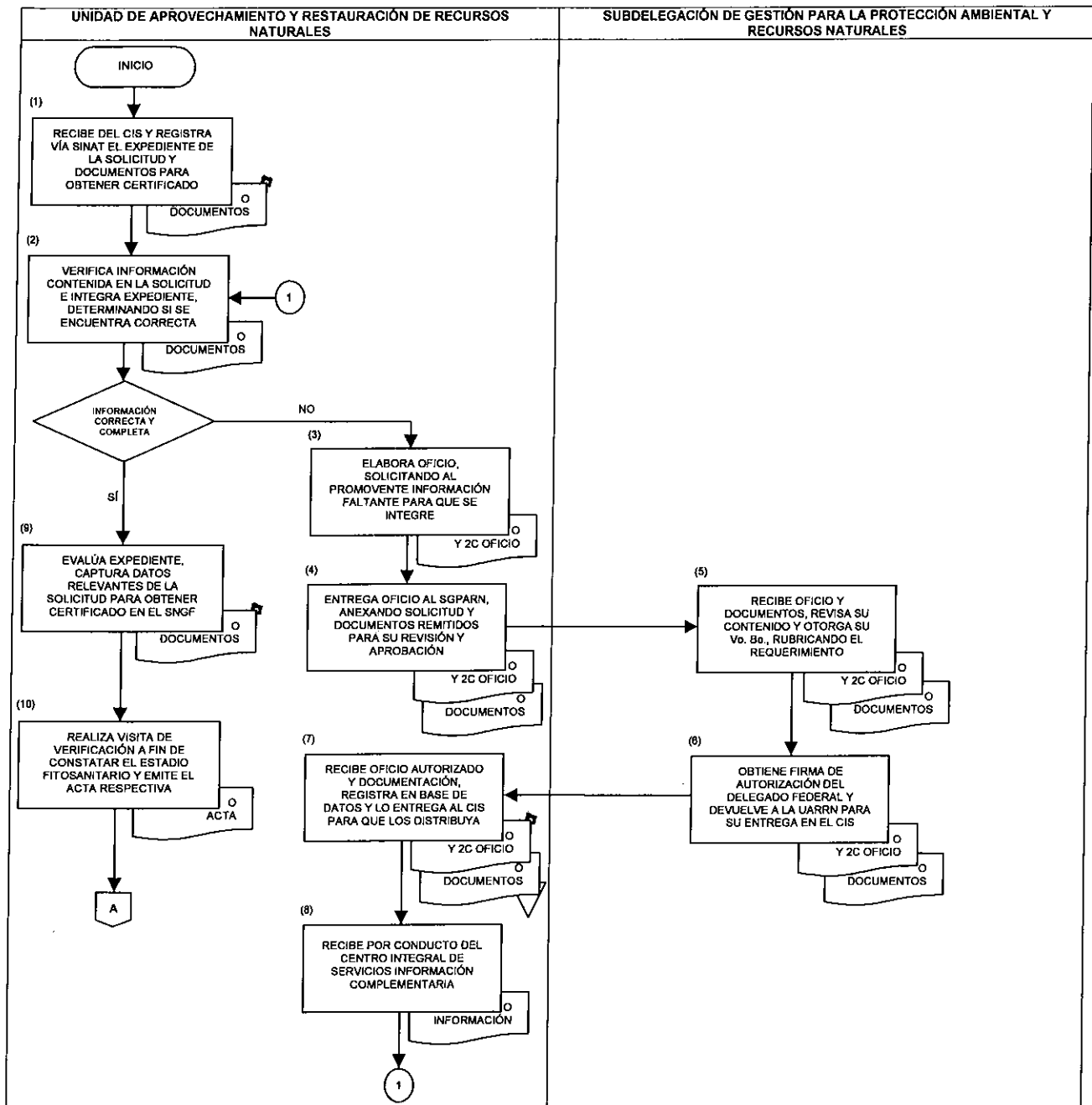
**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES**  
144-SGPARN.19-1  
8-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



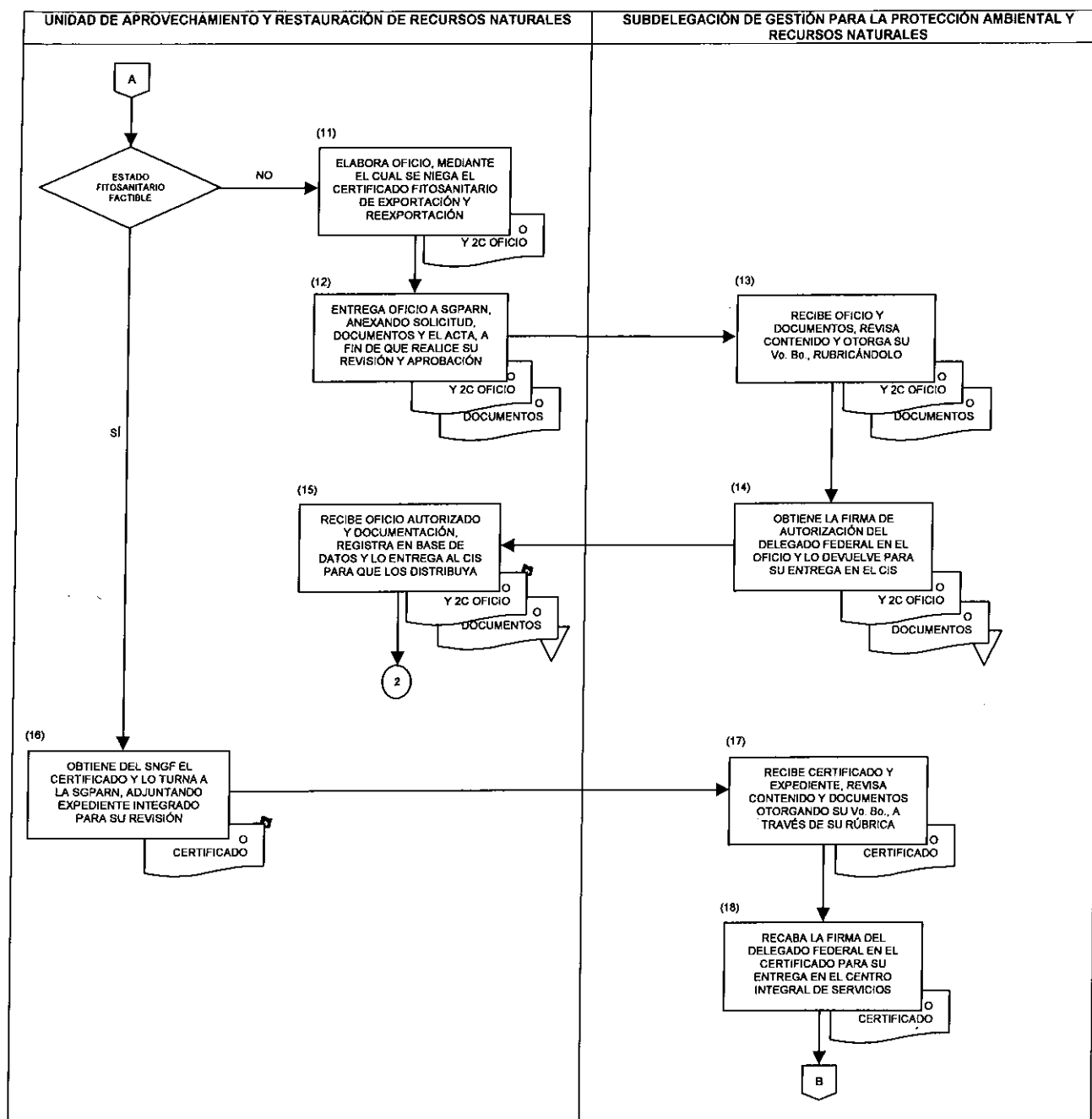
**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES**  
144-SGPARN.19-1  
8-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



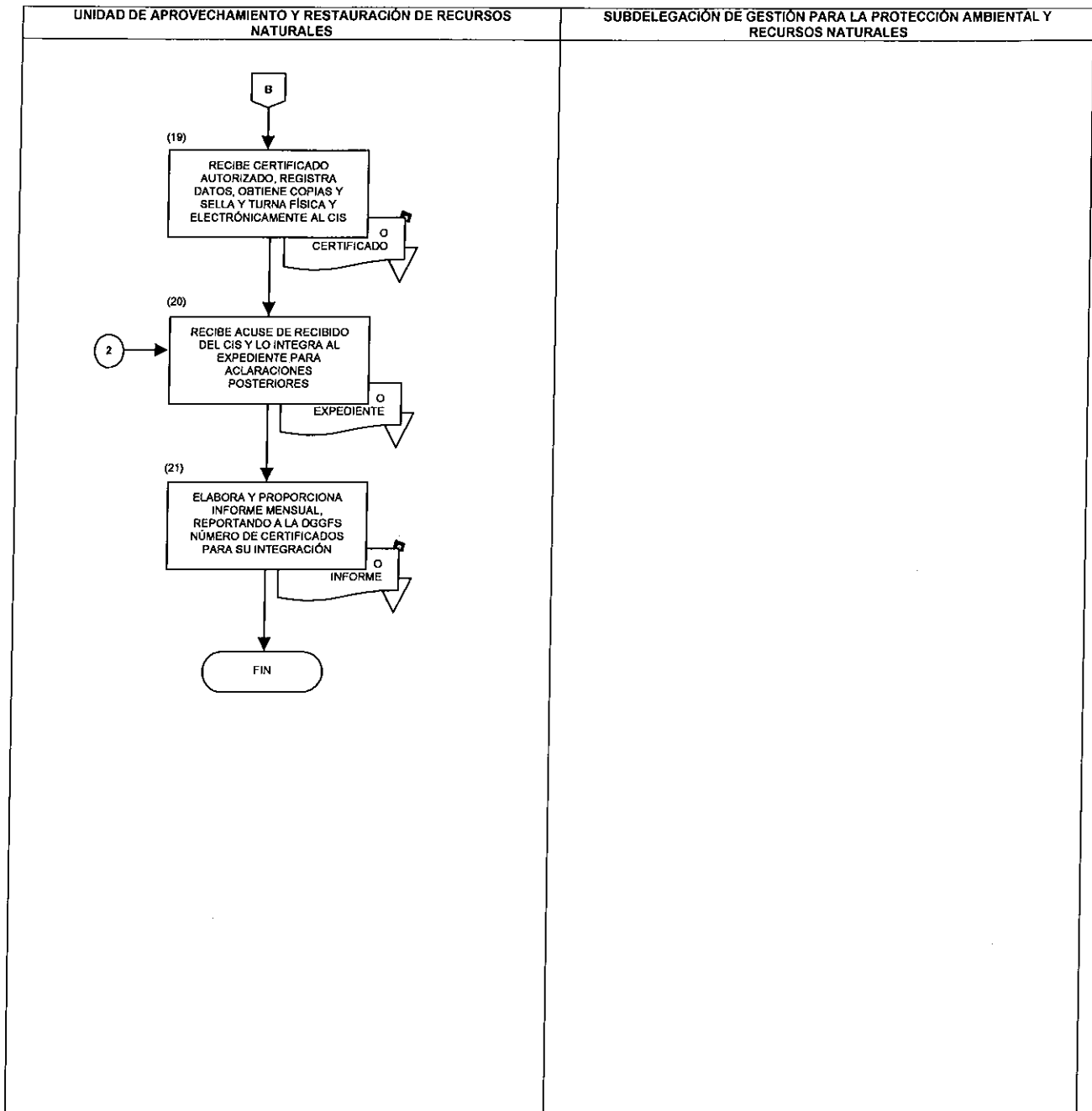
**CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES**  
144-SGPARN.19-1  
8-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

**DIAGRAMA DE FLUJO**



CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES  
144-SGPARN.19-1  
8-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

ANEXO No.   A  

NOMBRE: SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS  
FORESTALES NACIONALES

C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,  
S. L. P.  
ATENTAMENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTEDES LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE  
EXPORTACIÓN.  
DE:

1. Nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del interesado. Registro Nacional Forestal del centro de almacenamiento o transformación.
2. Nombre, denominación o razón social y domicilio del destinatario.
3. Descripción de la materia prima, producto o subproducto forestal a exportar, su nombre común y científico, así como cantidad y unidad de medida. Número y descripción de los bultos.
4. Lugar de salida del país.
5. Lugar de origen en el territorio nacional.
6. Medio de transporte.
7. Lugar de entrada y destino en el país importador

PROTESTO DECIR VERDAD

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

EL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN SOLAMENTE SE OTORGARA A LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO CON SELLO Y FOLIO DE RECEPCIÓN

FOLIO Y SELLO DE RECEPCIÓN

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES  
144-SGPARN.19-1  
8-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

ANEXO No. A

**NOMBRE:** SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACIÓN

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

SOLICITUD DE CERTIFICADO FITOSANITARIO DE REEXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS  
FORESTALES EXTRANJEROS

C. DELEGADO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE SAN  
LUIS POTOSÍ, S. L. P.

ATENTAMENTE ME PERMITO SOLICITAR A USTEDES LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE  
REEXPORTACIÓN.

DE:

1. Nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del interesado.

2. Nombre, denominación o razón social y domicilio del destinatario.

3. Descripción de la materia prima forestal, sus productos o subproductos a reexportar, su nombre común y científico, así  
como cantidad y unidad de medida. Número y descripción de los bultos.

4. Lugar de salida del territorio nacional.

5. Lugar de origen y de procedencia.

6. Medio de transporte.

7. Lugar de entrada y destino en el país importador

**PROTESTO DECIR VERDAD**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **FIRMA:** \_\_\_\_\_

EL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN SOLAMENTE SE OTORGARA A LA PRESENTACIÓN DE ESTE  
DOCUMENTO CON SELLO Y FOLIO DE RECEPCIÓN

**FOLIO Y SELLO DE RECEPCIÓN**

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE EXPORTACIÓN Y REEXPORTACIÓN DE PRODUCTOS  
Y SUBPRODUCTOS FORESTALES  
144-SGPARN.19-1  
31-MAR-10



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES

**SEMARNAT**

## REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: San Luis Potosí, San Luis Potosí. a 30 de Abril de 2010

DESCRIPCIÓN: La información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Ignacio Ávalos Ochoa

Cargo: Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

REVISÓ

Firma:

Nombre: José Antonio Undiano Errejón

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Joel Milán Navarro

Cargo: Delegado Federal en el Estado de San Luis Potosí